



## COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL 04/2024 ID N° 440781

“SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS”

Fecha	13 de Mayo de 2024
Convocante	Gobernación de Guairá
Modalidad y Numero	Menor Cuantía Nacional 04/2024
Descripción del llamado	“SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS”
ID	440781
Hora	08:30

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del 13 de mayo de 2024, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la licitación de Menor Cuantía Nacional 04/2024 convocado por la Gobernación del Guairá para “SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS” se reúne el Comité designado por Resolución N° 25/2024 del 04 de Enero del 2024, conformado por la Lic. Mónica Adriana Mussi Benítez, Directora de Administración y Finanzas – Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Jefa de Presupuesto – Señor Luis Alberto Boltes Ovando, Jefe del Departamento de Patrimonio.

Oferentes presentados al presente proceso y consignada en el acta de apertura de ofertas:

- TERRA GROUP S.A. - RUC: 80108927-1
- TAGUATO EMPRENDIMIENTOS DE DANIELA GIMENEZ. – RUC: 4597358-0


La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas ID N°440781 con la participación de dos oferentes, conforme se detalló más arriba, para el procedimiento de apertura de la contratación, llevado a cabo en fecha 09/05/2024 a las 07:45 horas.-

Teniendo en cuenta la necesidad urgente de la adquisición de insumos a fin de dar asistencia a los hermanos indígenas, quienes a raíz de los últimos temporales registrados han sufrido cuantiosas pérdidas por lo que en vista a los plazos de comunicación y de entrega de los bienes, y por disposición de la Máxima Autoridad Institucional, se ha procedido a la apertura de sobres con 2 Oferentes y se procede en consecuencia a la evaluación de las ofertas.

El comité procediendo con el acta de evaluación cumple lo establecido de acuerdo al Ley 7021/2022 en su Artículo 54 en concordancia a su Decreto Reglamentario N° 9823/23

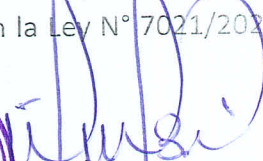
### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la empresa no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas. -

  
MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ  
Directora de Administración y Finanzas  
Gobernación de Guairá





  
Luis A. Boltes Ovando  
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá



limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas. -

## OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

No hubo observaciones.

## ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES:

1. El comité procediendo con el acta de evaluación cumple lo establecido de acuerdo al Ley 7021/2022 en su Artículo 54 en concordancia a su Decreto Reglamentario N° 9823/23
2. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Oferente	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta - DDJJ	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 54°
Terra Group S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Taguato Emprendimientos de Daniela Giménez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta el Art. 54 de la Ley 7021/2022 y su decreto reglamentarios prosigue la evaluación.

Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. La empresa cumple con la presentación de los documentos que son de carácter sustancial.

## CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 54, Ley N° 7021/2022) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

  
MONICA ADRIANA MUSSI BENITEZ  
Directora de Administración y Finanzas  
Gobernación de Guairá

Dirección: Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz

Teléfono: 0541-43274

  
  
#¡DejemosHuellas!

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 7021/2024 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 54, Ley N 7021/2022, al tiempo de la presentación de la oferta."

- Este Comité de Evaluación ha confirmado que el oferente TERRA GROUP S.A. CON RUC: 80108927-1 no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 54 de la Ley 7021/2022, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y este Comité considera que todas las empresas se encuentran habilitadas para participar del presente proceso.
- Este Comité de Evaluación ha confirmado que el oferente TAGUATO EMPRENDIMIENTOS DE DANIELA GIMENEZ. CON RUC: 4597358-0 no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 54 de la Ley 7021/2022, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y este Comité considera que todas las empresas se encuentran habilitadas para participar del presente proceso.

#### TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

OFERENTES	MONTO
TERRA GROUP S.A.	4.999.572
TAGUATO EMPRENDIMIENTOS DE DANIELA GIMENEZ	5.100.000


Verificada la comparativa de precio se desestima la oferta de TAGUATO EMPRENDIMINETOS DE DANIELA GIMENEZ que excede la disponibilidad presupuestaria y sigue en evaluación la oferta de TERRA GROUP S.A.

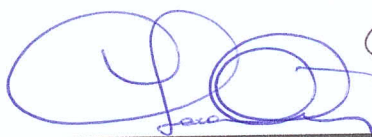
#### CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

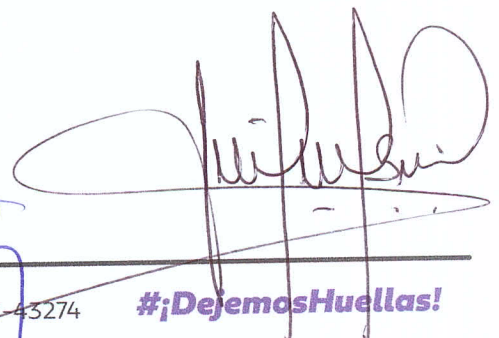
De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

  
MÓNICA ADRIANA MUSSI BENÍTEZ  
Directora de Administración y Finanzas  
Gobernación de Guairá







[Cerrar sesión](#)

**Ningún registro encontrado**, verifique los parámetros requeridos.

## MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

El Oferente TERRA GROUP S.A. CON RUC: 80108927-1 no declaran local dentro del territorio Departamento del Guairá, por tanto, no ha acreditado la localía departamental y no será aplicado ningún margen de preferencia.

## **SOLICITUD DE DOCUMENTOS AL OFERENTE**


Este comité no ha realizado solicitud de documentación adicional al oferente por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación

## **ANÁLISIS FINANCIERO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

A continuación, conforme lo establecen el Art. 52 y 53 Del Decreto Reglamentario 9823/2023 de la Ley 7021/2022, que dice: "Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."

Conforme al análisis del precio ofertado se verifica que se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.

Posteriormente se procede a verificar que el Oferente seleccionado haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

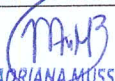
  
MONICA ASCIANA MUSSI BENITEZ  
Directora de Administración y Finanzas  
Gobernación de Guairá

Dirección: Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz

Teléfono: 0541-43274

**#¡DejemosHuellas!**

DOCUMENTOS	TERRA GROUP S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) (NO APLICA)	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
<b>Documentos Legales</b>	
<b>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
<b>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

  
MÓNICA ADRIANA MUSSI BENÍTEZ  
Directora de Administración y Finanzas  
Gobernación de Guairá



d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

### 9.3. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o  
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o  
ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

No Aplica

Este Comité ha verificado que el oferente ha presentado los documentos sustanciales solicitados, y las mismas se encuentran vigentes al momento de la apertura de ofertas, se ajustan a lo requerido por el Pliego de bases y condiciones, por lo que, se seguirá evaluando a fin de verificar que cumpla con las demás exigencias.

MONICA ADRIANA MUSSI BENITEZ  
Directora de Administración y Finanzas  
Gobernación de Guairá


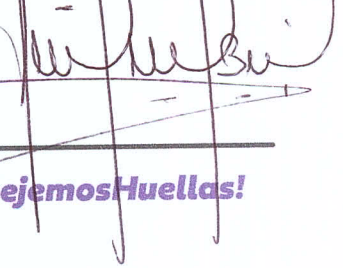
## ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA

EXPERIENCIA	TERRA GROUP S.A.
<p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, El deberá proporcionar evidencia documentada que</p> <p>De muestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de productos alimenticios.</li> </ul> <p>La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto total de su oferta</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Se ha verificado los documentos de respaldo presentado por la firma TERRA GROUP S.A, quien para respaldar este ítem ha presentado 2 facturas por un total de Gs. 19.750.000 (Guaraníes diecinueve millones setecientos cincuenta mil), monto mucho mayor al requerido conforme a la cotización presentada por el oferente. Por lo mismo se determina que se pasa a la siguiente etapa de evaluación.</p>	

### Capacidad Técnica

	TERRA GROUP S.A.
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	
1. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite. Informe de vigencia del RSPA emitido por el INAN, actualizada, del bien ofertado	No Aplica
2. Todo oferente deberá contar con R.E. expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición). En caso de elaborador o fraccionador, el oferente deberá presentar el certificado de buenas prácticas de manufactura.	No Aplica
3. Declaración jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.	No Aplica
4. Declaración jurada mediante la cual manifiesta que: Posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.	No Aplica
5. Declaración Jurada: Que bajo ninguna circunstancia suspenderán la entrega de los bienes adjudicados, a su empresa, durante la vigencia del contrato.	No Aplica
6. Autorización del fabricante, representante o distribuidor	No Aplica
En caso de oferentes en Consorcios: En caso de capacidad técnica la empresa líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos, y el 40% los demás socios.	No Aplica

  
**MÓNICA ADRIANA MUSSI BENÍTEZ**  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Gobernación de Guairá



Se ha verificado el legajo documental presentado por la firma TERRA GROUP S.A quien ha presentado los documentos conforme consta en el pliego de bases y condiciones, para avalar su cumplimiento con las condiciones establecidas;

## POR TANTO:

Este Comité Evaluador determina que, el **OFERENTE** TERRA GROUP S.A. con RUC N° 80108927-1 ha cumplido a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales, financieras, y de experiencia, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; por lo que y en cumplimiento del PBC y de las disposiciones reglamentarias vigentes, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio de la siguiente manera, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

## CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, este Comité de Evaluación determina que, la Oferta analizada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual se **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2024 "**SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS**" - ID 440781" al Oferente: TERRA GROUP S.A. con RUC 80108927-1, por un monto total de Gs. 4.999.752 (Guaraníes Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos)

**Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –**

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

C.P.N. Mónica A. Mussi Benítez  
Miembro del Comité

Lic. Clara B. Demattei Duarte  
Miembro del Comité

Luis A. Boltes Ovando  
Miembro del Comité